

**INSTRUCTIVO DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN
DE LA LICENCIATURA EN LITERATURA
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DEL ECUADOR**

- I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN
- II. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN
- III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE LITERATURA
- IV. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN
- V. SOLICITUD DE TUTOR Y DECLARACIÓN DE OPCIÓN ESCOGIDA
- VI. DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
- VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN
- VIII. COMITÉ DE DEFENSA Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
- IX. RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN
- X. AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Ubicada en el último semestre de la malla curricular, la Unidad de Titulación de la carrera de Literatura de la Universidad de las Artes del Ecuador es la instancia académica que valida los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad, fortalezas que les permitirán enfrentar los retos profesionales de la licenciatura en Literatura.

II. PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación incluye la asignatura denominada “Taller de elaboración del proyecto para el trabajo de titulación”, del penúltimo nivel de la malla curricular, con 120 horas semestrales. Al finalizar esta asignatura, los estudiantes deberán realizar una propuesta inicial de proyecto de titulación, que, posteriormente, será la base del trabajo de titulación: para su desarrollo, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

Al finalizar el Taller, el estudiante debe presentar un documento titulado “Propuesta inicial de proyecto de titulación”, con una extensión de entre 5 y 15 páginas, que debe contener los siguientes elementos:

1. Nombre del proyecto.
2. Modalidad de titulación (trabajo teórico, o producto o presentación artística).
3. Descripción/resumen del proyecto: resume el tema central del proyecto que se abordará como objeto de investigación o escritura creativa.
4. Palabras clave.
5. Problema de investigación/Propuesta de creación: describe o contextualiza la situación problemática de la investigación o el problema que abordará el texto literario. Formula la pregunta de investigación/creación.
6. Justificación: señala la factibilidad o el aporte teórico o creativo de la propuesta.
7. Antecedentes (estado de la cuestión): elabora y analiza un corpus teórico y/o literario vinculado al tema y problema del proyecto de investigación o creación.
8. Hipótesis: desarrolla, brevemente, la respuesta tentativa a la pregunta formulada en el

problema.

9. **Objetivos:** general (responde a la pregunta del por qué o para qué realizar la investigación) y específicos (declaran, a partir del objetivo general, los procesos o acciones de conocimiento que el proyecto desarrollará para dar cuenta del tema o problema enunciados).
10. **Metodología:** señala el tipo de investigación y clarifica el método y técnicas que se utilizarán para el desarrollo del proyecto.
11. **Índice tentativo:** desagrega, de manera general, el posible contenido del proyecto.
12. **Cronograma de trabajo:** identifica, con la utilización de un diagrama de Gantt, las actividades de trabajo y los periodos de tiempo que se contemplarán para el desarrollo de estas. Se contemplarán periodos mensuales o semanales que cubran el semestre para el trabajo de titulación.
13. **Listado de referencias:** consigna autores/as u obras citadas en el anteproyecto. El listado seguirá las normas de citación y referenciación estipuladas por el Manual de estilo de la Universidad de las Artes.

III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE LITERATURA

La Unidad de Titulación de la carrera de Literatura ofrece a los estudiantes tres opciones diferentes para culminar su proceso de titulación:

1. Trabajo teórico.
2. Producto o presentación artística.
3. Examen complejo.

1. Trabajo teórico

El trabajo teórico, de carácter investigativo, aplicado o técnico, permite la reflexión desde distintas perspectivas académicas que versen sobre el hecho literario en general; en otras palabras, se trata de una investigación pertinente en sintonía con las discusiones contemporáneas relativas al campo literario. Asimismo, el trabajo teórico contempla el desarrollo de una

investigación aplicada, que provea una solución a una problemática disciplinar; y, por último, también ampara proyectos de investigación de campo, que se enfocan en la exploración directa de la literatura como lengua viva (tradicción oral, testimonios, expresiones musicales, etc.).

Formato

El trabajo teórico consiste en una monografía —un documento escrito formal y de rigor académico— que dé cuenta de un análisis y una reflexión desde una perspectiva teórica. Debe constar de planteamientos claros y de referencias que permitan construir y sustentar argumentos propios. Debe cumplir los siguientes requisitos:

- El cuerpo del trabajo debe tener entre 40 y 80 páginas, sin contar la portada, el índice, la bibliografía ni los anexos (si los hubiere). La extensión del trabajo de titulación puede superar este rango si el tutor lo considera pertinente y viable.
- Debe estar redactado bajo la norma Chicago-Deusto (formas de citación y referencia).
- Debe tener la siguiente estructura:
 - Carátula según formato establecido por la Universidad de las Artes
 - Índice
 - Introducción: los elementos que conforman esta sección, que se enlistan enseguida, pueden estructurarse a modo de prosa en uno o varios párrafos; asimismo, las definiciones de estos elementos pueden encontrarse en la parte II de este Instructivo:
 - Descripción/resumen del proyecto
 - Problema de investigación/Propuesta de creación:
 - Justificación
 - Antecedentes (estado de la cuestión)
 - Hipótesis
 - Objetivos: general y específicos
 - Metodología
 - Desarrollo mediante capítulos: el seguimiento del plan de trabajo trazado con ayuda del tutor, así como la aplicación del marco teórico, que normalmente es definido en

el primer capítulo. Los capítulos evidencian la estructura del trabajo en apartados ordenados y secuenciales que permiten el desarrollo argumentativo y analítico para comprobar la hipótesis

- Conclusiones: apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado, definan la proyección y los límites del proyecto en el ámbito académico, y sinteticen los logros alcanzados en el proceso de investigación
- Bibliografía: referencias bibliográficas de obras citadas y consultadas en el proyecto de investigación
- Anexos (si procede): información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación

2. Producto o presentación artística

El producto o presentación artística permite la aplicación de lo aprendido durante la carrera, de forma creativa, dentro de las múltiples facetas de la creación literaria, ya sea de forma más tradicional o experimental (este último aspecto se refiere a proyectos de índole transdisciplinar, lo que implica la relación de la literatura con otros ámbitos artísticos). Deberá estar antecedido de una reflexión teórica de la presentación o producción artística, que desarrolle la fundamentación teórico-artística, la intencionalidad, la interdisciplinaridad y el pensamiento crítico asociados al producto artístico, y que a su vez analice los aspectos técnicos y estilísticos de la obra. Es decir, es un texto ensayístico con las características de un prólogo de autor, que detalle las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos que el estudiante reconoce como fuentes de su obra creativa.

Formato

El texto deberá tener entre 40 y 80 páginas de extensión (sin contar los paratextos). La extensión del trabajo de titulación puede superar este rango si el tutor lo considera pertinente y viable. Puede ser uno de los siguientes productos:

- Una novela o novela breve
- Un poemario

- Una colección de cuentos
- Una pieza teatral
- Novela gráfica
- Libro álbum
- Un ensayo o conjunto de ensayos literarios
- Una crónica o una colección de crónicas (u otros textos derivados de la no ficción)
- Una colección de textos híbridos
- Otro tipo de proyecto transdisciplinar que involucre la literatura

Formato de la reflexión teórica

La presentación o producción artística deberá estar antecedida de una reflexión teórica, que desarrolle la fundamentación teórico-artística, intencionalidad, interdisciplinaridad y pensamiento crítico, y analice los aspectos técnicos y estilísticos de la obra. Es decir, es un texto ensayístico con las características de un prólogo de autor, que detalle las decisiones tomadas en el proceso creativo y una descripción de los referentes artísticos y teóricos (si los hubiere) que el estudiante reconoce como fuentes de su obra creativa. Este documento se registrará a las siguientes características:

- Debe tener entre 10 y 20 páginas.
- Debe estar redactado bajo la norma Chicago-Deusto (formas de citación y referencia).
- Debe respetar la siguiente estructura: introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía.

3. Examen complejo

El examen complejo permitirá demostrar el manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación. Es excepcional para quienes reprobren por dos ocasiones la Titulación (si bien en ese caso también existe la opción de presentar de un nuevo trabajo teórico o un nuevo producto artístico). La nota será sobre 10 puntos y se aprobará con una nota mínima de 7 puntos. El examen complejo constará de dos componentes: un componente

teórico (40 % de la nota global) y otro componente práctico (60 % de la nota global). Para su elaboración, el Consejo de Escuela, una vez que haya comprobado la necesidad de creación, deberá regirse por lo estipulado en los artículos 30 y 31 del “Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes”, el “Instructivo para el Examen Complexivo Universidad de las Artes” y el presente Instructivo.

IV. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el penúltimo nivel en su plan de estudios.
2. Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera.
3. Haber cumplido con las horas de prácticas preprofesionales que determine el expediente de su carrera.
4. Haber presentado su anteproyecto y solicitud de tutor en los tiempos establecidos por el calendario de titulación.

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta una asignatura de máximo 120 horas de aprendizaje, podrá inscribirse en Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela. En estos casos, los estudiantes deberán presentar junto con el anteproyecto una solicitud escrita dirigida a la Dirección de Escuela, quien tratará el tema con los miembros del Consejo de Escuela. La solicitud debe presentarse máximo en la penúltima semana del periodo académico ordinario en curso previo al ingreso a la Titulación. Para procesar estas solicitudes, el Consejo Directivo de Escuela notificará su decisión a través de memorando a la Secretaría Académica antes del inicio del periodo de matrículas ordinarias establecidas en el calendario académico.

Las matrículas en Titulación se realizarán en las fechas establecidas en el Calendario Académico para las matrículas de tipo ordinaria, extraordinaria y especial. La Universidad podrá declarar nula una matrícula cuando esta haya sido realizada violando el marco legal vigente, según las disposiciones establecidas en la normativa institucional vigente.

V. SOLICITUD DE TUTOR Y DECLARACIÓN DE OPCIÓN ESCOGIDA

La solicitud de tutor y la declaración de la opción de titulación escogida por la/el estudiante se receptorá, por medio del Sistema de Gestión Académica, hasta la penúltima semana del periodo académico ordinario previo al ingreso a la Titulación. La declaración de la opción de titulación estará acompañada de una descripción de la propuesta para el proyecto de titulación o anteproyecto, según los criterios especificados al inicio de este Instructivo.

Únicamente en casos excepcionales se podrá cambiar de tutor o de proyecto de titulación hasta la segunda semana del periodo académico ordinario. La solicitud de cambio de tutor o de proyecto de titulación debe ser justificada por el estudiante en una carta dirigida al Consejo de Escuela, instancia que se encargará de aprobar o rechazar la solicitud del estudiante. La opción de titulación escogida por el estudiante no se podrá cambiar durante el periodo académico.

Los responsables de titulación de cada Escuela estarán a cargo coordinar las evaluaciones de los anteproyectos y comunicarán a la Secretaría Académica mediante memorando sobre el estado de cada proyecto, el cual puede ser aprobado o rechazado, y deberá registrarlo en el Sistema de Gestión Académica. No podrán permanecer en estado de “Pendiente” las propuestas de proyecto de titulación o anteproyecto. La Secretaría Académica emitirá un archivo consolidado de los estudiantes que solicitan ingresar a la Titulación en Artes con la respectiva validación de cumplimiento de requisitos de ingreso.

En caso de que el tutor sugiera cambios mínimos o de forma en el título o anteproyecto del trabajo de titulación, esta modificación podrá realizarse previo a la solicitud de defensa por medio de una carta aval del tutor que deberá ser informada a la Secretaría Académica. La Secretaría Académica deberá actualizar esta información en el Sistema de Gestión Académica.

VI. DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El trabajo de titulación podrá ser individual o colectivo. Para el colectivo, podrán formarse equipos desde dos estudiantes de la misma carrera o de diferentes carreras de la universidad. También podrán formarse grupos con estudiantes de otra institución de educación

superior. La evaluación del trabajo de titulación será individual en todos los casos.

Para el desarrollo del trabajo de titulación, es fundamental el acompañamiento del tutor, quien podrá ser un docente a tiempo completo o a medio tiempo de una de las Escuelas o del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas de la Universidad de las Artes, quien cumplirá 36 horas de tutoría por período académico, por cada proyecto de titulación al que brinde su acompañamiento. Un docente a tiempo completo podrá tener asignado un máximo de tres proyectos; en el caso de docentes a medio tiempo, solo podrán acompañar a un/a estudiante. Las tutorías pueden ser presenciales, virtuales, individuales o colectivas y en plenario, dependiendo de los casos.

Con el fin de garantizar una visión integral del objeto de estudio, podrá asignarse un cotutor/a en el caso de proyectos colectivos y en el de proyectos integradores transdisciplinarios. En estos casos, los tutores podrán pertenecer a distintas Escuelas o uno de ellos podrá pertenecer a otra institución de educación superior. En estos casos, se establecerá un tutor principal, al que se le reconocerán 36 horas de tutoría por periodo académico, y al cotutor/a se le reconocerán 18 horas de tutoría por proyecto de titulación durante el período académico.

Las tutorías de titulación realizadas por los docentes-tutores deberán obligatoriamente registrarse en el módulo habilitado en el Sistema de Gestión Académica de la Universidad de las Artes. Las Escuelas, junto con el Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas, y en coordinación con la Secretaría Académica, publicarán el listado de los docentes que pueden intervenir como tutores hasta la penúltima semana del periodo académico.

Las Escuelas y el Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes, en coordinación con la Secretaría Académica, publicarán en la página web institucional el listado del personal académico que puede intervenir como tutores de los trabajos de titulación hasta la penúltima semana del periodo académico. La Universidad de las Artes deberá garantizar, a través de los Consejos de Escuela, que todos sus estudiantes cuenten con la designación oportuna del tutor, de entre los miembros del personal académico de la propia IES o de una diferente, para el desarrollo y evaluación de la opción de titulación.

VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

El trabajo de titulación tendrá tres instancias de evaluación y se calificará sobre diez 10 puntos. Las instancias de evaluación serán:

- a. Primer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante. Se calificará el marco conceptual y el diseño metodológico, o bien lo que el/la estudiante haya convenido con su respectivo/a tutor/a a partir del cronograma y características del trabajo. Este avance será calificado e ingresado en el Sistema de Gestión Académica únicamente por el tutor del trabajo de titulación hasta la novena semana.
- b. Segundo avance: equivale al 30% de la nota y se evaluará en la decimosexta semana del periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante. Se calificará el desarrollo del trabajo.
- c. Defensa: equivale al 50% de la nota y se evaluará entre la decimoséptima semana del periodo académico ordinario en el cual se encuentre matriculado el estudiante y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia, el estudiante deberá presentar una solicitud de asignación de fecha para defensa final junto a la carta aval del tutor. Se calificará la totalidad del trabajo de titulación frente al comité evaluador.

Para aprobar la Titulación, la nota mínima es 7/10.

VIII. COMITÉ DE DEFENSA Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El comité estará a cargo de evaluar y calificar el trabajo final de titulación. Se constituirá por 2 o 3 personas, de las cuales al menos una obligatoriamente pertenecerá a la Escuela de Literatura. El comité, de manera imperativa, se conformará por:

- a. Un personal académico de tiempo completo de la Universidad de las Artes, quien presidirá el comité evaluador del trabajo de titulación.
- b. Tutor de tesis.
- c. En caso de considerarse necesario, debido a las características del proyecto de titulación, el tutor podrá proponer un tercer miembro para el comité: un artista o personal académico de la Universidad de las Artes o de otra institución de educación superior afín al área de

conocimiento relacionada con el trabajo de titulación.

El tutor propondrá en la carta aval el o los dos otros miembros del jurado. Los miembros serán aprobados por la Dirección de Escuela, con base en el grado de afinidad que el personal académico o el artista tenga con el proyecto de titulación. Si uno de los miembros que conforman el comité no pudiere asistir a la defensa programada o no estuviera preparado para ella, la Dirección de Escuela designará al personal académico suplente como nuevo integrante. El tutor o el cotutor no puede tener suplente. El secretario/a académico/a o su delegado estará presente en el acto de la defensa para dar cumplimiento a los aspectos formales de la misma y dar lectura al Acta de Defensa.

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud a la Secretaría Académica por medio del Sistema de Gestión Académica para que se establezca la fecha, hora y lugar, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a. Carta aval del tutor indicando el informe de autenticidad y nombres de los miembros del Comité evaluador de titulación aprobado mediante sumilla por la Dirección de Escuela; se deberá adjuntar el reporte del registro de tutorías generado por el tutor.
- b. Un ejemplar en formato digital del trabajo final de titulación.

La Secretaría Académica tendrá 10 días laborales para validar la documentación presentada y verificará si el estudiante no tiene deuda de valores, equipos y libros en la Universidad de las Artes. La Secretaría Académica levantará un acta de cumplimiento previo a la convocatoria para la evaluación final del trabajo de titulación comprobando que todos los requisitos establecidos en el presente reglamento se hayan cumplido. La convocatoria para la defensa será efectuada por la Secretaría Académica al menos 5 días laborales antes de la fecha establecida.

Concluida la defensa, el comité evaluador del trabajo de titulación se instalará en sesión reservada para proceder a calificarla. Para el efecto, cada miembro asignará una calificación sobre 10 puntos, en función del contenido y la presentación del trabajo final de titulación; el promedio de estas será la calificación inapelable de la defensa que será incluida en el acta respectiva.

Una vez calificada la defensa, de inmediato la Secretaría Académica emitirá el acta

respectiva, los miembros del comité y el estudiante procederán a firmarla y el presidente del Comité la entregará al secretario/a académico/a o su delegado para su custodia.

El secretario/a académico/a o su delegado dará paso a la lectura del acta en presencia del estudiante, donde se establecerá la nota final del trabajo de titulación considerando las calificaciones obtenidas en los tres avances. Si el proyecto de titulación obtiene una nota final igual o superior a 9,5, el comité puede emitir una recomendación para que el proyecto de titulación sea publicado a través de los mecanismos disponibles en la Universidad de las Artes.

IX. RETIRO Y REPROBACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, mediante una solicitud dirigida a la Secretaría Académica a través del Sistema de Gestión Académica.

Cuando un/a estudiante no finaliza el trabajo de titulación en artes en el periodo académico en el que se registró o no alcanza la nota mínima de aprobación (7/10), se lo considerará como reprobado. El estudiante podrá presentar por una sola vez el mismo proyecto, presentación o producto artístico en el siguiente periodo académico con las correcciones, procedimientos y plazos establecidos o podrá proponer una presentación o producción artística diferente. Si un estudiante a quien se le autorizó el registro excepcional en la Titulación en Artes reprueba la(s) materia(s) pendiente(s) en el periodo académico en el que se registró, no podrá presentarse a la defensa y reprobará también el trabajo de titulación.

Al registrarse por segunda ocasión en la Titulación en Artes, las calificaciones obtenidas en el periodo anterior quedan nulas, por lo que debe presentar los correspondientes avances en las fechas establecidas en el calendario de titulación del periodo académico en curso. En el caso de que los estudiantes reprueben por segunda ocasión la Titulación en artes, podrán optar por la presentación de un nuevo proyecto, presentación o producto artístico, o por un examen complejo, para lo cual los estudiantes deberán solicitar autorización a la Comisión de Tratamiento de Solicitudes para cursarla por tercera vez. Para esta solicitud, los/las estudiantes deberán presentar los respectivos documentos justificativos.

Cuando un estudiante repruebe por tercera vez la opción de titulación en el tercer nivel, no podrá continuar, ni empezar la misma carrera en la Universidad de las Artes. De ser el caso, podrá solicitar el ingreso en la misma carrera en otra IES, que, de ser pública, no aplicará el derecho de gratuidad. En el caso que el estudiante desee continuar sus estudios en otra carrera en la Universidad de las Artes, podrá cursar de nuevo, una vez homologadas las asignaturas, cursos o sus equivalentes en la otra carrera, conforme este artículo y los procesos de admisión de la institución.

X. AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Los estudiantes deberán incluir en sus trabajos de titulación una mención que especifique que obra es de su autoría y que ha sido elaborada para la obtención de la licenciatura. Por lo tanto, se entiende por deshonestidad académica o fraude toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la Universidad de las Artes. El plagio será considerado como falta muy grave y será sancionado según lo dispuesto en el Código de Ética de la Universidad de las Artes.

Los docentes tutores tendrán a su disposición una herramienta tecnológica para prevenir el plagio, por medio de la cual pueden comprobar y certificar la originalidad de los trabajos académicos. La carta aval emitida por el docente tutor debe contener un informe de autenticidad del trabajo de titulación, que indique el porcentaje de similitud que arrojó la herramienta de identificación de plagio, según los estándares propuestos por el “Protocolo antiplagio para los trabajos de titulación de grado de la Universidad de las Artes”:

De 0% a 10%	No se considera plagio intencional, se extiende la carta aval y pasa a la cuarta instancia de evaluación o defensa.
De 11% a 35%	Se debe enviar al estudiante el reporte para correcciones de malas citas o errores y que presente nuevamente su trabajo.
De 36% o +	El(la) docente tutor(a) responsable del trabajo debe emitir un informe al coordinador de titulación, dicho informe será presentado al Comité disciplinario de la Universidad para determinar la respectiva sanción.

En el caso de las obras creadas como resultado del desarrollo de las opciones de titulación, la titularidad de los derechos patrimoniales corresponde a los autores. No obstante, la

Universidad de las Artes tendrá una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos. Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, la Universidad de las Artes podrá realizar un uso comercial de la obra, con la autorización previa de los titulares, a quienes no puede corresponderles menos del 75 % por ciento de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.

Primera elaboración: Cecilia Velasco, 2019

Segunda elaboración y actualización: Roberto Ramírez, coordinador de la Unidad de Titulación de la Escuela de Literatura, julio de 2023